

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella, y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(LEY DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1835.)

SE SUSCRIBE

EN LA
IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ
Casa antigua de Correos,
LOGROÑO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL.		FUERA.	
Por un mes. . .	3 Pts.	Por un mes. . .	3 50 P
Por tres id. . .	8 50 »	Por tres id. . .	11 »
Por seis id. . .	16 »	Por seis id. . .	21 »
Por un año. . .	30 »	Por un año. . .	37 50 »

Número suelto, 6/25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR.

Habiéndose fugado del penal de Ocaña Braulio Diaz Rodriguez y Eduardo Martinez Cruz, natural el primero de Jenes (Toledo) y segundo de Almería cuyas señas de ambos á continuación se insertan; encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de dichos sugetos poniéndolos á mi disposición caso de ser habidos.

Logroño 29 de Abril de 1885.

El Gobernador,
Federico Terrer y Galvez.

Señas de Braulio Diaz.

Edad 34 años. jornalero, estatura un metro 700 milímetros, pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz, cara y boca regular, barba cerrada, color sano, calloso de viruelas; lleva chaqueta

clara, botones reglamentarios, pantalon y faja negros, gorra de nutria y reloj; le falta el dedo pulgar de la mano izquierda.

Señas de Eduardo Martinez.

Se le conoce por el nombre de Hernandez Martinez, edad 28 años, escritor, estatura un metro 785 milímetros, pelo y cejas rubio, ojos azules, nariz, cara y boca regular, barba cerrada, color sano, tiene una cicatriz en el lado derecho de la cara; viste americana mezclilla café claro, pantalon negro montado en encarnado y gorra de seda.

ADMINISTRACIÓN

DE Propiedades é Impuestos.

ANUNCIO.

Habiéndose incautado la Hacienda de un terreno sobrante de la carretera que de Haro dirige á Monton de Trigo, sito en jurisdicción de Angunciana, cuya extensión es de doscientas setenta y una vara, el cual tiene solicitado en concepto de parcela D. Ricardo Angulo y Tobalina, vecino de dicha villa; he acordado anunciarlo en el «Boletín oficial» de la provincia conforme á lo dispuesto en el artículo 13 de la Instrucción de 20 de Marzo de 1865, para que lle-

gando por este medio á conocimiento de las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones que crean oportunas en el término de treinta días.

Logroño 28 de Abril de 1885.

—El Administrador, Baldomero de la Loma.

JUNTA DIRECTIVA

DEL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BURGOS.

D. Fernando Monterrubio, Decano de la Junta Directiva del Ilustre Colegio Notarial del Territorio de Burgos.

Hago saber: Que en este Distrito, se ha de proveer por traslación entre los Notarios que la soliciten y se hallen en las condiciones marcadas para los aspirantes al tercero de los turnos señalados en el artículo sétimo del Reglamento general del notariado, la Notaría vacante en Haro, partido judicial del mismo nombre. Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas á la Junta Directiva del Colegio de este Territorio dentro del plazo improrogable de treinta días naturales, á contar desde el del anuncio en la «Gaceta de Madrid.»

Dado en Búrgos á veinte y siete de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.—Fernando Monterrubio.—José Conmemana.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO.

Año de 1885.

Mes de Abril.

2.ª Semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de reparación de calles de esta ciudad, ejecutadas por administración bajo la dirección del Sr. Arquitecto Municipal, según cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el día 18 del presente mes que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

	Ptas	Cts.
Por 7 jornales al peon Hilario Rosales, á 2'50 pesetas uno.	17	50
Por 4 y $\frac{3}{4}$ id. al id. Felipe Fernandez, á 2'75 pesetas uno.	13	06
Por 4 id. al id. Bernardo Anzategui, á 3'25 ptas. uno.	13	00
Por 4 y $\frac{3}{4}$ id. al id. Gregorio Gonzalez, á 2 pesetas uno.	8	50
Total.	53	06

Importa esta nota la cantidad de 53 pesetas 6 céntimos.

Logroño 23 de Abril de 1885.
—El Contador, Gregorio España.—V.º B.º El Alcalde, M. Salvador.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Minas.

Año económico de 1884---85.

3.^{er} Trimestre.

IMPUESTO DEL 4 POR 100 SOBRE EL PRODUCTO BRUTO DE LA RIQUEZA MINERA.

ESTADO expresivo de las relaciones de productos y negativas, presentadas en esta oficina por el expresado concepto, por los dueños de minas en esta provincia, correspondientes al 3.^{er} trimestre del actual año económico, y de los que han dejado de cumplir con este servicio hasta la fecha, cantidades declaradas de abono por los interesados en el trimestre, y las que les ha señalado la Administración á cada mina en explotación para todo el ejercicio, conforme á las bases 1.^a y 2.^a del art. 3.^o de la ley de 25 de Julio de 1885.

NOMBRE DE LOS DUEÑOS.	TITULO DE LAS MINAS.	CLASE DE MINERAL.	Productos	Precio	Cantidad	Id. señalada		Id. satisfecha		Id. que		OBSERVACIONES.
			del 3. ^{er} trimestre. = quintales métricos.	del quintal de mineral á boca mina. Ptas. Cts.	declarada de abono en el trimestre. Ptas. Cts.	por la Administración para todo el ejercicio. Ptas. Cts.	en los trimestres vencidos. Ptas. Cts.	adeudan por el 4. ^o trimestre. Ptas. Cts.				
José Marrasso Rocatallada.	Santa Isabel.	Hulla.	52	1'	52	12'	9'	3'	Presentadas relaciones todos los trimestres.			
Viuda de D. Eugenio Perez.	La Esperanza, Las dos Hermanas y Josefita.	Idem.	230	1' 75	4' 25	66'	49' 50	16' 50	Id. id. id.			
Ramón Mediavilla.	Herrera.	Sal común.		80		10'	7' 50	2' 50	Presentadas sin producto en este trimestre.			
Sres. hijos de García Perujo.	La Inglesa, Protectora, Sta. Paciencia	Hierro.				48'		48'	Id. id. las del 2. ^o y 3. ^o , sin presentar las del 1. ^o			
Sociedad Virgen Ayende.	S. Emilio, Barco Inglés, La Terrible.	Plomo.		1' 66		80'	50'	30'	Sin presentar relaciones por el 2. ^o y 3. ^{er} trimestre.			
Ramón Pujol.	La Providencia.	Argentífero.		7' 50		24'	6'	18'	Id. id. id.			
Sociedad Hispano-Americana.	Ramonita, Abundante, Intermedia,	Plomo.				160'		160'	Id. id. id.			
	Favorita Blanca.	P. Argentífero.										
	La Serrana, Sta Rita.	Cobre.										
	La Inglesa.	Hierro.										
	S. Pascual.	Escorial Plomizo.										
Valeriano Casas.	Constancia.	Plomo.							Presentadas relaciones negativas.			
Fidel Oleaga.	La Independencia.	Plata y Cobre,							Id. id. id.			
Sociedad Vasco-Riojana.	Sta. Nonilo, Ntra. Sra. del Pilar, Nuestra Sra. del Carmen, La Concepción, Reservada, Arancana, Begonia, Perseverancia, La Luz, Purificación y S. Juan.	Hulla.							Id. id. id.			

1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a	6. ^a	7. ^a	8. ^a	8. ^a	1. ^a
Pedro Ribet.	Pretendida, Morena, Sta. Nonilo, Aloadia, S. Luis. Linda Maria, y Señorita	Idem.							Sin presentar relaciones en los trimestres vencidos
Viuda de D. Agustín Castell.	Sta. Eleza.	Hierro.							Presentadas negativas.
Eusebio Lacalle.	Sorpresa, Fortuna.	Idem.							Id. id.
Manuel Galán.	Concepción, Mariana, Sta. Rita, María del Socorro, Margaria, Teodora, María y Teresa.	Cobre.							Id. id.
Vicente Ortiz y Viñas.	Marte.	Hierro.							Id. id.
Juan Arenguren.	Tres Marias.	Cobre.							Sin presentar relaciones en los trimestres vencidos se ignora su paradero.
Fausto Gil de Valdivielso.	S. Antín.	Sustancias Salinas							Sin presentar las del 2.º y 3.er trimestre.
Braulio de Pablo.	La Candelaria.	P. Argentífero.							Sin presentar las del 3.º
Pio Marcobal.	Sta. Cecilia.	Plata y Cobre.							Id. id.

Lo que he dispuesto publicar en el "Boletín oficial" de esta provincia á los efectos del artículo 11 de la Instrucción de 11 de Abril de 1877, por si los interesados tuvieren á bien hacer las reclamaciones á que dicho artículo se refiere y con el fin de que en el término de diez dias ingresen en la Tesorería de Hacienda, cuanto adeudan hasta el 3.º trimestre ya vencido, de la cantidad señalada por la Administración á tenor de la ley de 23 de Julio de 1885, y los que no hayan presentado las relaciones por los trimestres que hayan dejado de hacerlo, lo efectuarán dentro del plazo marcado si no quieren dar lugar á que por la Administración se empleen los medios que para conseguirlo le concede la citada Instrucción, á cuyo efecto se cita y emplaza al cumplimiento de cuanto en este anuncio se previene á los dueños de minas cuyo paradero se ignora.

Logroño 22 de Abril de 1885.--El Administrador, Leoncio Lopez.

Sección judicial.

Don Carlos Martín Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad de Nájera y su partido.

Hago saber: que el día quince de Mayo próximo y hora de las once de su mañana tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y el Municipal de Castroviejo la segunda subasta con la rebaja de un veinticinco por ciento de la tasación de los bienes embargados á Máximo Nájera de Diego vecino de dicho Castroviejo sitas en jurisdicción del mismo para pago de las costas que le han sido impuestas en causa criminal.

Fincas de Máximo Nájera.

Pts. cts.

Vallendero.—Una heredad de ocho celemines, lindante al Norte, Felipe Pérez; Este, Luciano Pérez; Sur, Benito Herberos; y Oeste, Felipe Pérez; retasada en

9 »

La Solana.—Otra de ocho celemines; lindante Norte, Miguel Lacalle; Este Francisco Pérez; Sur Eugenio Nájera; y Oeste, Pantaleón Lacalle; retasada en

8 25

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta haciendo presente que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la retasa y que antes ha de consignarse el diez por ciento así como que será de cuenta del rematante la provisión de los títulos de pertenencia.

Dado en Nájera á veintidos de Abril de mil ochocientos ochenta y cinco.—Carlos Martín.—Por su mandado, José Merino.

Don Galo Sáenz y Peña, Juez de instrucción de Logroño.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Hernández, vecino que fué de esta Ciudad y últimamente empleado en la de Zaragoza, casado y cuyo paradero se ignora para que dentro de diez días contados desde la inserción de este edicto igual al presente en la «Gaceta de Ma-

drid» comparezca en este Juzgado, á fin de recibirle declaración en querrela criminal, contra D. José Villaseca sobre falsificación de un recibo, aperebiendo que en otro caso se le declara rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Logroño á 20 de Abril de 1885.—Galo Sáenz.—Juan Sabando.

Anuncios oficiales

En el improrogable plazo de ocho días contados desde el que tenga lugar la inserción de este anuncio, los Sres. propietarios en esta jurisdicción que hubiesen tenido alteraciones en su riqueza territorial, subsidio ó ganadería, se servirán presentar en esta Alcaldía las oportunas relaciones en papel comun y sello móvil de diez céntimos, como está prevenido.

Jubera 23 de Abril de 1885.—El Alcalde, Hilario Medrano.

Para proceder á la rectificación del amillaramiento y formación del oportuno apéndice, que ha de servir de base al repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de 1885 á 86, se hace indispensable que tanto los vecinos cuanto los hacendados forasteros, que tuviesen alguna alteración en sus respectivas plantillas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones del alta ó bajas en las que estamparán un sello de diez céntimos que prescribe la ley del timbre cuyas relaciones se presentarán en el término de 10 días á contar desde el en que este anuncio se inserte en el «Boletín oficial» de la provincia.

Leiva 24 de Abril de 1885.—El Alcalde, Domingo Corcuera Alonso.

Para proceder á la rectificación del amillaramiento y formación del oportuno apéndice, que ha de servir de base al repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de 1885 á 86, se hace indispensable que tanto los vecinos cuanto los hacendados fo-

rasteros, que tuviesen alguna alteración en sus respectivas, plantillas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones del alta ó bajas en las que estamparán un sello de diez céntimos que prescribe la ley del timbre cuyas relaciones se presentarán en el término de 20 días á contar desde el en que este anuncio se inserte en el «Boletín oficial» de la provincia.

Ocon y sus aldeas 24 de Abril de 1885.—El Alcalde, Mamerto Orio.

ARENZANA DE ABAJO.

Acordado por el Ayuntamiento y adjuntos de esta villa el medio cubrir el encabezamiento de consumos para el próximo año económico de 1885 á 1886 por el arriendo de los derechos con venta libre, se ha señalado para la celebración de la primera subasta que ha de tener lugar en las Salas Consistoriales de la misma, el día diez de Mayo próximo y hora de las diez de su mañana. En la primera hora del remate serán admitidas solamente posturas á todos los ramos reunidos cuyo tipo es el de dos mil ochocientos noventa y dos pesetas treinta y cuatro céntimos en la siguiente forma.—

1.671 pesetas 88 céntimos que constituye el encabezamiento impuesto para la Hacienda. 50 pesetas 15 céntimos 3 por 100 de aumento para gastos de cobranza y conducción; y 1170 pesetas 31 céntimos correspondientes al 70 por 100 de gravamen impuesto por la municipalidad para cubrir el déficit del presupuesto de repetido año económico.

Si en la primera hora fuesen cubiertos los tipos señalados para la subasta ya sea en conjunto todos los ramos, ya separados continuará la licitación por pujas á la llana por el tiempo de una más terminada la cual será adjudicada aquella en el mejor postor.

Una vez hecha y admitida proposición á todos los ramos no será dable separar los mismos, ni tampoco admitir nuevamente parciales, como igualmente no podrán reunirse aquellos trascurrida la primera hora.

Si la primera subasta resultase sin efecto, se celebrará la segunda que habrá de tener lugar el día 24 de expresado mes y hora anteriormente mencionada.

Las demás condiciones para la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde serán exhibidas á las personas que lo deseen, de nueve de la mañana á dos de la tarde de cada un día no feriado.

Arenzana de abajo 20 de Abril de 1885.—El Alcalde Regidor 1.º, Pedro Riafrecha.

OBSERVATORIO METEREOLÓGICO DE LOGROÑO

Día 28 de Abril de 1885.

Temperatura máxima al Sol	17'8
Idem id. á la sombra	14'6
Temperatura mínima al aire	4'0
Idem id. al reflector	3'2
ALTURA BARO- á las 9 de la mañana	719'5
METRICA á las 3 de la tarde	721'1
VIENTO á las 9 de la mañana	N. brisa.
ESTADO DEFI á las 3 de la tarde	N. brisa.
CIELO á las 9 de la mañana	Cubierto.
Agua evaporada	Id.
Ozono	3'08
Lluvia	

de F. Martinez Zaporta